



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, EN REFERENCIA A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO 2020, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES EN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A) DE LOS CURSOS DE VERANO

1. Se entiende como Curso de Verano aquél que el Instituto Tecnológico de Cancún ofrece para sus estudiantes en la modalidad escolarizada, durante el período de receso de labores escolares en verano y de manera presencial, dada la contingencia sanitaria, se autoriza por única ocasión la impartición de los cursos de verano en modalidad no escolarizada a distancia, en concordancia con las asignaturas de las retículas vigentes y su finalidad es permitir al estudiante avanzar y/o regularizarse en su proceso formativo.
2. Podrán cursar una asignatura en verano únicamente los alumnos que:
 - a) Cumplan con los prerequisites correspondientes.
 - b) Las y los estudiantes del Plan 2010 que cursan los planes de estudio con enfoque de competencias profesionales deberán cursar una sola asignatura, cuando esta sea de opción de **Curso Especial**.
 - c) Las y los estudiantes del Plan 2010 podrán reinscribirse en la asignatura, como opción de **Curso de Repetición** (Sí el alumno NO acredita la asignatura en curso ordinario). Cuando esta **NO** la haya acreditado en **Curso Global** (condición en la que el alumno solicita cursar una asignatura y le permite acreditarla sin asistir regularmente), durante el semestre y fue considerada como **Curso Ordinario** (es aquél que es cursado por primera vez).
 - d) Las y los estudiantes que hayan causado baja temporal en el período semestral inmediato anterior al Curso de Verano, siempre y cuando su baja haya sido por un solo período semestral.
 - e) Cubran la cuota correspondiente.
3. La duración del Curso de Verano será equivalente al mismo número de horas que se imparten en un período semestral: 60, 75 y 90 hrs. según los créditos de la asignatura.
4. Los grupos en Curso de Verano podrán formarse con un máximo de 30 alumnos (a) y un mínimo de 15 por asignatura, considerando 5 lugares adicionales para los alumnos en movilidad, provenientes de otros Institutos Tecnológicos.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Los objetivos y contenidos de las asignaturas impartidas en Cursos de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un lapso de cuatro a seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones, por lo que los Cursos de Verano iniciarán el **13 de Julio y finalizarán el 14 de Agosto** del presente año.
- El costo por alumno para los Cursos de Verano, dependerá del número de horas de la asignatura:

TOTAL DE HORAS	COSTO x ALUMNO	CON DESCUENTO
60 HORAS	\$1,000.00	\$750.00
75 HORAS	\$1,125.00	\$844.00
90 HORAS	\$1,250.00	\$938.50

Debido a la contingencia y como apoyo a los estudiantes del Tecnológico de Cancún por única ocasión se hará un descuento del 25% de descuento.

B) DE LA ORGANIZACIÓN

- La División de Estudios Profesionales presentará ante la Subdirección Académica la demanda de asignaturas necesarias para atender el rezago (Pendientes de carga y Reprobación), los estudiantes en esta situación serán notificados ya que se dará prioridad a estas materias por la Liquidación de los Planes de Estudio, para regularizar su situación académica y adelantar materias.
- La División de Estudios Profesionales a través de la Coordinación de Verano, recibirá las SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN por medio del correo de posgrado@cancun.tecnm.mx, únicamente los días **29 de Junio al 3 de Julio** del año en curso.
- La relación de asignaturas autorizadas para impartir en Curso de Verano, serán publicadas en los medios de comunicación oficiales de nuestra institución, el día **6 de Julio de 2020. Los profesores que impartirán los cursos serán los que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Operación de Curso de Verano 2010 de acuerdo al inciso 4.2 y con el Manual**





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

de Lineamientos Académicos. Administrativos 2015 y avalados por la Subdirección Académica.

4. Para la **INSCRIPCIÓN**: Por cada grupo solicitado y aprobado deberá haber un estudiante responsable de la organización del mismo, quien deberá de anotar a los interesados en la Solicitud de Inscripción, además de reunir la cantidad total del pago correspondiente al número de estudiantes inscritos. **Dicha cantidad será depositada en un pago ÚNICO.** La inscripción deberá hacerse a partir de la publicación de la relación de asignaturas aprobadas (**30 de Junio**) y a más tardar el **09 de Julio**.
5. Después de la inscripción **NO** se autorizarán cambios de asignaturas por ningún motivo.
6. Las solicitudes de baja por parte del estudiantado en los Cursos de Verano en que se encuentren inscritos, deberán hacerse por escrito a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares, únicamente durante la primera semana de clases (**del 14 al 18 de Julio**) y ambas cartas deberán ser enviadas al correo posgrado@itcancun.edu.mx
7. Los estudiantes podrán inscribirse hasta en dos asignaturas para Curso de Verano, pudiendo ser éstas:
 - ❖ Teóricas (30, 45 y 60 hrs.) y/o Teóricas- prácticas (de 75 hrs. o 90 hrs.)
8. Por ningún motivo se aceptarán **"CRUCES"** de horarios.
9. El alumno responsable de abrir la asignatura para Curso de Verano, deberá cubrir el pago correspondiente en UNA SOLA EXHIBICIÓN por el total de estudiantes inscritos, en cualquier Sucursal de **SCOTIABANK** a la **Cta. 17501879502**, a nombre del **Instituto Tecnológico de Cancún** a más tardar el **9 de Julio**. Dicha ficha de pago ORIGINAL se le escaneara y enviara posgrado@cancun.tecnm.mx, junto con la solicitud del verano, con la cual se generara una cita para la entrega de los originales en el Coordinación de los cursos de Verano.
10. No habrá devolución del pago correspondiente por bajas de asignaturas.



Av. Kabáh km. 3 s/n Col. Centro C.P. 77500
Cancún, Quintana Roo. Tel. 01 (998) 8807432 ext. 2017 e-mail:
cpcmaria_sonia@hotmail.com
www.tecnm.mx | www.itcancun.edu.mx



Certificado No. Sg 20192675



La Norma Mexicana NMX-B-025-SC11 "Igualdad Laboral y No Discriminación" El número de registro BICERT-072 y fecha de inicio: 2017-04-30 y término de la certificación: 2021-04-30.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

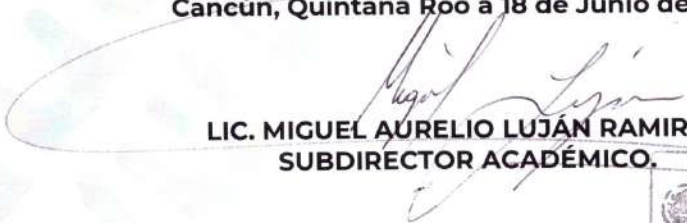
C) DE LA ACREDITACIÓN

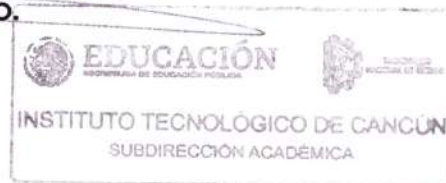
1. La evaluación será igual a los cursos en períodos semestrales, de 0 a 100 considerando como acreditada si el rango se encuentra entre de 70 y 100.
2. El Curso de Verano no aprobado por los estudiantes será considerado como asignatura NO ACREDITADA (NA), como en el período escolar normal, por lo que en caso de no cursar o no acreditar alguna de las asignaturas, éstas pasarán al status de Asignatura en Repetición o en Especial para los Planes de Estudio 2004 y su equivalente para los Planes de Estudio 2010 (Enfoque por Competencias Profesionales)
3. Es obligación del estudiante Evaluar al Docente en cada una de las asignaturas cursadas, antes de que finalicen los Cursos de Verano.

D) DISPOSICIONES GENERALES

1. Las situaciones no previstas en la presente, serán resueltas por la Subdirección Académica y/o en su caso, por el Comité Académico.
2. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

Cancún, Quintana Roo a 18 de Junio de 2020


LIC. MIGUEL AURELIO LUJÁN RAMÍREZ,
SUBDIRECTOR ACADÉMICO.



Av. Kabáh km. 3 s/n Col. Centro C.P. 77500
Cancún, Quintana Roo. Tel. 01 (998) 8807432 ext. 2017 e-mail:
cpccmaria_sonia@hotmail.com
www.tecnm.mx | www.itcancun.edu.mx



Certificado No. Sg 20192675



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI "Igualdad Laboral y No Discriminación". El número de registro: 8941-025 y fecha de emisión: 2017-06-10 y término de la certificación: 2021-04-30.